

**Instituto Costarricense sobre Drogas.
Ministerio de la Presidencia.**

**Informe de Ejecución Presupuestaria y Ejecución
Física al Cuarto Trimestre 2018**

Enero 2019

ELABORADO POR:

**Unidad Administrativo Financiero
Unidad de Planificación Institucional**

Tabla de Contenido

1.- Presentación.....	2
2.- Ejecución Física y Cumplimiento de Metas	5
2.1.- Plan Operativo Institucional (POI) 2018:.....	5
2.2.- Programación Operativa Sustantiva 2018:.....	14
3.- Ingresos Presupuestarios y Efectivos.....	15
3.1.- Ingresos Presupuestados:	15
3.2.- Ingresos Efectivos:.....	18
3.3.- Ingresos por Trimestre:.....	21
4.- Gastos Presupuestarios y Efectivos	22
4.1.- Egresos Presupuestarios:.....	22
4.2.- Egresos totales:	23
6.- Otra Información importante:	32
6.1.- Generalidades sobre el ICD:.....	32
6.2.- Detalle de plazas para cargos fijos:	34
6.3.- Incentivos salariales:.....	38
6.4.- Transferencias giradas.....	41
6.5.- Identificación de necesidades de ajustes:.....	45

1.- Presentación

El 11 de enero del año 2002, se publicó en el diario oficial La Gaceta la Ley N° 8204 (Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas), cuerpo normativo mediante el cual, el Estado Costarricense declara la protección de la salud pública como tema de especial interés dentro de la agenda nacional y queda vigente el compromiso del Estado para la *“adopción de las medidas necesarias para prevenir, controlar, investigar, evitar o reprimir toda actividad ilícita relativa a la materia de esa Ley”*.

Esta Ley replantea estratégicamente la acción institucional, ordena jurídica y técnicamente los distintos ámbitos de competencia de aquellas organizaciones involucradas en el tema, e integra en una sola entidad a aquellas instituciones que antes realizaban acciones en forma independiente, como lo eran el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD), el Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO) y el Área de Precursores del Ministerio de Salud. El resultado de la unión de estas dependencias conforma lo que actualmente es el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

El ICD se crea como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de la actividad contractual y la administración de los recursos y del patrimonio propio.

La Ley N° 8204 constituye el marco normativo mediante el que se abordan las acciones de prevención, suministro, prescripción, administración, manipulación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, incluidos en el Convenio Único sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, del 30 de mayo de 1961. Además, se abordan los temas referidos a la delincuencia económica que gira en torno a la legitimación de capitales provenientes de delitos graves.

Con la publicación de la Ley de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo (Ley N° 8719) se amplía el marco jurídico del ICD, al dársele también la función de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias contra el financiamiento al terrorismo.

Además, la Ley contra la Delincuencia Organizada (Ley N° 8754), publicada en La Gaceta 143 del 24 de julio del 2009, le asigna al ICD funciones de administrador de todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o provenientes de la comisión de los delitos previstos por ese cuerpo normativo; siendo el objetivo de esta ley, aparte de la detención y condena de imputados, “quebrar” financieramente a las empresas criminales y lograr con ello obtener recursos que permitan costear la lucha contra la criminalidad organizada.

Para cumplir con las funciones que estas tres leyes le asignan al ICD, desde el punto de vista organizacional, el Instituto está conformado de la siguiente manera:

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

- ✓ El Consejo Directivo, que es el órgano máximo de decisión, presidido por el Ministro o Viceministro de la Presidencia, quien se constituye en máximo jerarca.
- ✓ La Dirección General, órgano subordinado del Consejo Directivo, integrado por un Director y un Director Adjunto, como funcionarios de mayor jerarquía en la dirección y administración del Instituto.
- ✓ Las Unidades funcionales y órganos staff que conforman al ICD.

Los gastos que se generan, se financian principalmente con las siguientes fuentes:

- ✓ Transferencia de Gobierno, que se destina al pago de gastos operativos.
- ✓ Intereses que se generan por las inversiones de los dineros decomisados por aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 8204 y reformas.
- ✓ Comisos por aplicación de la Ley N° 8204 y reformas.
- ✓ Intereses que se generen por las inversiones de los dineros decomisados por aplicación de la Ley N° 8754.
- ✓ Comisos por aplicación de la Ley N° 8754.

La primera fuente se destina en su totalidad al financiamiento de gastos operativos, aunque es claro que las restricciones del presupuesto, cada vez mayores, impiden cubrir la totalidad de las necesidades

Las fuentes siguientes, se generan por aplicación de la Ley N° 8204 y reformas y Ley 8754. Los ingresos generados por la primera Ley, se dirigen al financiamiento de programas represivos, preventivos y al mantenimiento y aseguramiento de bienes decomisados y seguimiento de bienes comisados, según lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204 y reformas.

Por su parte, las fuentes específicas relacionadas con la Ley N° 8754, permiten al ICD la inversión financiera de los dineros o valores que se decomisen por considerarse que se utilizaron o provinieron de la comisión de los delitos previstos por esa Ley¹. Estos dineros se destinarán, según dicho cuerpo normativo, a apoyar la Plataforma de Información Policial del Organismo de Investigación Judicial; al mantenimiento y actualización del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones del Poder Judicial; a cubrir necesidades de la Policía Penitenciaria; para la Oficina de la Atención a la Víctima del Delito, para cubrir necesidades en el Ministerio de Seguridad Pública y, por último, para el mantenimiento y aseguramiento de los bienes que se incauten por aplicación de esa Ley.

Por otro lado, los comisos en efectivo, son distribuidos por esta Ley beneficiando a los mismos entes, pero en diferentes porcentajes

¹ De conformidad con la Ley N° 8754, se entiende por delincuencia organizada, un grupo estructurado de dos o más personas que existe durante cierto tiempo y que actúan concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves. Para todo lo no regulado por esta Ley se aplicará el Código Penal (Ley N° 4573), el Código Procesal Penal (Ley N° 7594), y otras leyes concordantes. Para todo el sistema penal, un delito grave es el que dentro de su rango de penas pueda ser sancionado con prisión de cuatro años o más.

El presente documento denominado Informe de Ejecución del Presupuesto y Ejecución Física, al Cuarto Trimestre del 2018 tiene el propósito de dar a conocer a la Dirección General y a los miembros del Consejo Directivo, la situación presupuestaria y cumplimiento de metas del Instituto, de manera que cuenten con la información que coadyuve a la toma de decisiones.

Posteriormente, este informe será remitido vía Sistema de Información del Plan Presupuesto (SIPP), a la Contraloría General de la República, dando con ello cumplimiento a las directrices emitidas.

Para efectos de presentación, el informe se divide en los siguientes apartados:

- a.- Ejecución Física y Cumplimiento de Metas
- b.- Ingresos presupuestarios y efectivos.
- c.- Gastos presupuestarios y efectivos.
- d.- Ingresos versus gastos efectivos.
- e.- Otra información relevante

2.- Ejecución Física y Cumplimiento de Metas

2.1.- Plan Operativo Institucional (POI) 2018:

Con el propósito de dar a conocer los logros de la gestión física y financiera de los programas presupuestarios del ICD durante el año 2018, a continuación, se presenta información sobre las unidades de medida e indicadores a partir de los compromisos formalizados en el POI 2018.

Por norma, y según reza el Plan Estratégico Institucional 2017-2021, la misión del ICD refiere a la coordinación interinstitucional e intersectorial del proceso de formulación de la política nacional dirigida al abordaje integral y equilibrado de los principales problemas relacionados con las drogas, actividades conexas y demás delitos graves. Asimismo, es el órgano responsable de: a) la coordinación para el diseño de los planes, los programas y los proyectos que la operacionalizan; y b) el monitoreo y la evaluación de la misma, todo a favor de la salud, la seguridad, la integridad y la estabilidad económica del pueblo costarricense.

Así las cosas, por la razón de ser institucional, el único producto que genera el instituto es la “Coordinación de políticas, programas y proyectos”. Se recuerda que las primeras, responden a la realidad país, y a las prioridades que el gobierno de turno define para el período. Por su parte, los programas y los proyectos son el mecanismo que utiliza el ICD, como órgano rector político en materia de drogas y delitos asociados, para la operacionalización de estos enunciados de política pública.

Se subraya, que el POI 2018 del ICD, está conformado por algunos de los programas y proyectos formalizados en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo vigente a esa fecha y, a su vez, priorizados por el Consejo Directivo y la Dirección General de la entidad, así como, por el ministro rector del sector al que pertenece la organización. Se señala, que el citado producto es cuantificable, ya que permite ser monitoreado y evaluado en el tiempo a través de indicadores de gestión, los cuales, a su vez, facilitan la consecución de los objetivos y las metas definidas en el POI 2018.

A continuación, se evidencia el grado de cumplimiento de las metas de producción institucional programadas para el año de referencia.

CUADRO 1
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCCIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Programa	Producto	Nombre de la Unidad de medida	Meta		
			Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado
Programa 02	Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Estudios.	01	01	100%
Programa 03	Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Direcciones regionales educativas.	05	05	100%
		Docentes.	500	431	86,2%
		Infraestructores de la Ley "Penal juvenil" dependientes de drogas.	10	10	100%
		Efectivos policiales.	60	60	100%

Fuente: Elaborado con base en "Informe anual 2018 para el sector", a partir de la información contenida en la "Plantilla institucional/MAPP" del Sector "Seguridad ciudadana y justicia", ICD, 2018.

El Cuadro anterior muestra que de los dos programas presupuestarios que refleja el POI 2018:

- a) El primero de ellos (02-Control de la oferta), cuenta con una sola unidad de medida, y, por ende, una meta, la cual tuvo un nivel de cumplimiento alto, ya que alcanzó el 100% proyectado para el período, gracias al esfuerzo realizado por la Unidad ejecutora denominada "Programas de Inteligencia"; y
- b) el segundo de ellos (03-Reducción de la demanda), el cual se encuentra bajo la responsabilidad de la Unidad "Proyectos de Prevención" contempla cuatro unidades de medida con sus respectivas metas, de las cuales, tres evidencian un cumplimiento alto (100%), y sólo una de ellas, un cumplimiento medio (86,2%).

Las razones que justifican los resultados señalados, se enuncian a continuación:

- a) Respecto al Programa 02-Control de la oferta:
 - Durante el año, se ejecutó el proyecto denominado "Estudio sobre base de datos conjunta contra la criminalidad organizada" en su etapa de recolección de información periodística y de aprehensiones, por parte de la Fuerza Pública, así como, toda aquella de carácter confidencial contenida en el Sistema de Consulta y Registro (SICORE), relacionada con delitos contenidos en la Ley N°8204, entre otros tipificados en la Ley "Contra la Delincuencia Organizada".

Aunado a esto, también se trabajó en la depuración de información de dicha base de datos con distintos cuerpos policiales del país, para generar información de inteligencia que coadyuvara al control y a la prevención de la criminalidad organizada.

b) Respecto al Programa 03-Reducción de la demanda que está conformado por cuatro unidades de medida y sus respectivas metas, se destaca lo siguiente:

- La primera meta se logró en un 100% gracias a las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Pública (MEP), las cuales contaron con el apoyo técnico del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), entidad que incluyó dicho compromiso en su Plan Operativo Institucional.
- La segunda meta fue alcanzada en un 86,2% debido a la huelga del Sector Educativo, que inició en setiembre y concluyó hasta en diciembre de 2018, paralizando el desarrollo normal del proceso educativo costarricense.
- La meta tres, fue cumplida al 100% tal y como se proyectó, gracias a la labor conjunta del IAFA y la Defensa Pública del Poder Judicial, coordinación interinstitucional liderada por el ICD.
- La meta cuatro también obtuvo el 100% de cumplimiento programado, gracias al trabajo efectuado por el Programa Anti Drogas Regional (PRAD). Se subraya que, para la consecución de dicho resultado, fue clave el apoyo que el ICD le dio al mismo, con el traslado de más recurso humano y material, lo que indudablemente, facilitó el alcance de los objetivos por éste establecidos.

En el siguiente cuadro se indican los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de desempeño y la correspondiente ejecución de los recursos institucionales, en el Programa 02 “Control de la oferta”.

CUADRO 2
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
02 - CONTROL DE LA OFERTA
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS AL PRODUCTO
Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Nombre del indicador	Meta			Recursos (millones de ₡)		Porcentaje de ejecución
	Programado	Alcanzado	Porcentaje	Programados	Ejecutados	
			alcanzado			
Cantidad de estudios realizados.	01	01	100	113.1	100.5	88.9%

Fuente: Elaborado con base en "Informe anual 2018 para el sector", a partir de la información contenida en la "Plantilla institucional/MAPP" del Sector "Seguridad ciudadana y justicia" y el "Informe Ejecución del Presupuesto 2018", ICD, 2018.

Por su parte, en el Cuadro 3 el lector podrá observar los resultados alcanzados en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de desempeño y la correspondiente ejecución de los recursos institucionales en el Programa 03 "Reducción de la demanda".

CUADRO 3
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
03 - REDUCCIÓN DE LA DEMANDA
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS AL PRODUCTO
Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Nombre del indicador	Meta			Recursos (millones de ₡)		Porcentaje de ejecución
	Programado	Alcanzado	Porcentaje	Programados	Ejecutados	
			Alcanzado			
Cantidad de direcciones regionales educativas incorporadas al programa.	5	5	100	49.5	44.0	88.9%
Cantidad de docentes capacitados.	500	431	86,2	49.5	44.0	88.9%
Cantidad de infractores de la Ley "Penal juvenil" dependientes de drogas remitidos.	10	10	100	49.5	44.0	88.9%
Cantidad de efectivos policiales capacitados.	60	60	100	49.5	44.0	88.9%

Fuente: Elaborado con base en "Informe anual 2018 para el sector", a partir de la información contenida en la "Plantilla institucional/MAPP" del Sector "Seguridad ciudadana y justicia" y el "Informe Ejecución del Presupuesto 2018", ICD, 2018.

Respecto a los indicadores de desempeño asociados al producto y sus resultados, se señala lo siguiente:

- a) Sobre el Programa 02 "Control de la oferta" (Cuadro 5.1):

- El único indicador para este programa alcanzó un cumplimiento alto (100%), permitiendo así, generar un insumo en extremo valioso para los órganos policiales y judiciales del país que investigan casos relacionados con los delitos asociados al tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, lo que indirectamente incide en la eficiencia y eficacia en el ejercicio de éstos, dirigido a una justicia pronta y cumplida, de la cual, el principal beneficiario es la población costarricense.
- b) Sobre el Programa 03 “Reducción de la demanda” (Cuadro 5.2):
- Tres de los indicadores de este programa lograron un cumplimiento alto (100%). El primero de ellos (cantidad de direcciones regionales educativas incorporadas al programa), obtuvo una cobertura de cinco direcciones regionales, a saber: Limón centro, Guápiles, Sarapiquí, Cartago y Zona Sur, beneficiando indirectamente a los estudiantes de los centros educativos que forman parte de estas direcciones, ya que, el esfuerzo realizado, empoderó al personal de estas direcciones, con el otorgamiento de herramientas cognitivas dirigidas a la prevención del consumo y del delito relacionado con las drogas, en cada una de sus manifestaciones.
 - El segundo indicador con cumplimiento alto (cantidad de infractores de la Ley “Penal juvenil” dependientes de drogas remitidos), le permitió a esta población optar a medidas alternativas ajenas al sistema penal, dándoles así, la oportunidad de: a) fortalecer sus capacidades personales; b) acceder a diversas opciones de tratamiento facilitadas por el Estado costarricense; c) evitar su ingreso a un ambiente de reclusión que los vulnerabiliza ante terceros que puedan afectar su situación física, emocional y judicial; y d) retrasar su proceso de rehabilitación y reinserción socioeconómica.
 - El tercer indicador con cumplimiento alto (cantidad de efectivos policiales capacitados), dotó de herramientas cognitivas a 60 efectivos policiales del Ministerio de Seguridad Pública (MSP), específicamente, del PRAD, sensibilizándolos y formándolos para una mejor labor preventiva del consumo y del delito relacionado con las drogas, entre otras actividades.
 - Finalmente, pese a que el indicador (cantidad de docentes capacitados) alcanzó un cumplimiento medio de 86,2%, se avanzó en el fortalecimiento de factores de protección y empoderamiento de estudiantes, aspectos clave que los blindan ante personas y/u organizaciones que procuran involucrarlos en el consumo de drogas y en aquellas actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de éstas u otros delitos asociados.

Por otra parte, con base en los resultados obtenidos en el primer semestre de este año, la Unidad “Planificación Institucional” (UPLA), efectuó el debido seguimiento a las acciones correctivas propuestas por la jefe de la Unidad “Proyectos de Prevención”, Sra. Eugenia Mata, con el fin de cumplir con las metas tres y cuatro del período (10 Infractores de la Ley “Penal juvenil” dependientes de drogas y 60 efectivos policiales), uno de ellos en riesgo de incumplimiento, y el otro, con un atraso crítico.

Durante el segundo semestre de 2018, la UPLA confirmó las gestiones efectuadas por la Sra. Mata con los miembros de la Comisión del Programa de Tratamiento Bajo Supervisión Judicial (PTDJ), para que la Defensa Pública remitiera mayor cantidad de casos a éste, honrando así el compromiso adquirido con el ICD.

Paralelamente, la UPLA corroboró las reuniones coordinadas y realizadas por la Sra. Mata con los mandos altos y medios de la estructura organizativa del MSP, esfuerzo que le permitió al jefe del PRAD, Sr. Alexander Gamboa y a la jefa de la Unidad “Proyectos de Prevención” calendarizar en el segundo semestre de 2018 el número de cursos requeridos para formar a los 60 efectivos policiales meta, durante los meses de setiembre y octubre de ese año.

Finalmente, sobre los recursos ejecutados de ambos programas en relación con los logros alcanzados se señala que, pese a que los recursos ejecutados fueron inferiores a los proyectados, el cumplimiento de las metas fue del 97.2% en promedio.

Las proyecciones efectuadas en ambos programas estaban ligadas a la estimación de gastos realizada con la fuente “Transferencias de Gobierno”. Si bien la proyección de este gasto resultó ser bastante cercana a la realidad (¢2.714.400.000 proyectado, ¢2.766.025.799,15 efectivo), el otro parámetro que se utilizó fue el número de funcionarios institucionales y por la creación de plazas que se llevó a cabo el año anterior, esta cantidad varió significadamente (se proyectó con 96 funcionarios y al cierre del año 2018 se contaban con 110 plazas ocupadas).

Seguidamente se presenta la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2018:

MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLN OPERATIVO INSTITUCIONAL- PRESUPUESTO 2018

MATRIZ INSTITUCIONAL									Seguimiento Anual 2018			OBSERVACIONES	RESPONSABLES
Programa o proyecto	Objetivo	Acciones institucionales	Indicador de las acciones institucionales	Línea base	Meta del período	Estimación presupuestaria en millones de ¢, fuente de financiera y programa presupuestario	Riesgo	Institución ejecutora	Resultado anual (Cantidad)	Clasificación	Ejecución Presup. (Millones ¢)		
					2015-2018 / anual								
1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad	1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad[1]	1.1.8. Fortalecimiento de las capacidades en los Centros Educativos para la Prevención del Delito de Tráfico de Drogas.	1.1.8.1. Cantidad de Direcciones Regionales Educativas[8] incorporadas al programa.	6	23 2015: 6 2016: 6 2017: 6 2018: 5	208,6 2015: 49,1 2016: 51,0 2017: 53,1 2018: 55,2 Programa Presupuestario 03 Reducción de la Demanda	No cubrir la totalidad de la meta a falta de recursos y de cambios en las prioridades del Ministerio de Educación Pública.	ICD	5	De acuerdo con lo programado	¢44.0	La meta se logró en un 100% gracias a las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Pública (MEP), las cuales contaron con el apoyo técnico del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), entidad que incluyó dicho compromiso en su Plan Operativo Institucional.	Máster Eugenia Mata
			1.1.8.2. Cantidad de docentes capacitados.	500	2000 2015: 500 2016: 500 2017: 500 2018: 500	ICD		431	Con riesgo de incumplimiento	¢44.0	La meta fue alcanzada en un 86,2% debido a la huelga del Sector Educativo, que inició en setiembre y concluyó hasta en diciembre de 2018, paralizando el desarrollo normal del proceso educativo costarricense.	Máster Eugenia Mata	

MATRIZ INSTITUCIONAL									Seguimiento Anual 2018			OBSERVACIONES	RESPONSABLES
Programa o proyecto	Objetivo	Acciones institucionales	Indicador de las acciones institucionales	Línea base	Meta del periodo	Estimación presupuestaria en millones de ¢, fuente de financiera y programa presupuestario	Riesgo	Institución ejecutora	Resultado anual (Cantidad)	Clasificación	Ejecución Presup. (Millones ¢)		
					2015-2018 / anual								
		1.1.12. Programa de Tratamiento en Drogas bajo supervisión Judicial en Costa Rica.	1.1.9.1. Cantidad de infractores de la ley penal juvenil dependientes de drogas remitidos.	10	40 2015: 10 2016: 10 2017: 10 2018: 10	208,6 2015: 49,1 2016: 51,1 2017: 53,1 2018: 55,3 Programa Presupuestario 03 Reducción de la Demanda	No lograr la meta a consecuencia de la limitada remisión de casos por parte de la Defensa Pública.	ICD	10	De acuerdo con lo programado	¢44.0	La meta fue cumplida al 100% tal y como se proyectó, gracias a la labor conjunta del IAFA y la Defensa Pública del Poder Judicial, coordinación interinstitucional liderada por el ICD.	Máster Eugenia Mata
4. Lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas	4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.	4.1.5. Desarrollo y actualización del estudio del impacto porcentual sobre la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes vinculados al Crimen Organizado[18]	4.1.5.1. Cantidad de estudios realizados	2	4 2015: 1 2016: 1 2017: 1 2018: 1	237 Programa Presupuestario 02 Control de la Oferta	Que no se suministre la información requerida en tiempo y forma por parte de las instituciones que manejan el insumo para realizar y actualizar el estudio.	ICD	1	De acuerdo con lo programado	¢100.5	Durante el año, se ejecutó el proyecto denominado "Estudio sobre base de datos conjunta contra la criminalidad organizada" en su etapa de recolección de información periodística y de aprehensiones, por parte de la Fuerza Pública, así como, toda aquella de carácter confidencial contenida en el Sistema de Consulta y Registro (SICORE), relacionada con delitos contenidos en la Ley N°8204, entre otros tipificados en la Ley "Contra la Delincuencia Organizada". Aunado a esto, también se trabajó en la depuración de información de dicha base de datos con distintos cuerpos policiales del país, para generar información de inteligencia que coadyuvara al control y a la prevención de la criminalidad organizada.	Lic. Marcela Ortiz y Lic. Andrés Rodríguez

MATRIZ INSTITUCIONAL										Seguimiento Anual 2018			OBSERVACIONES	RESPONSABLES
Programa o proyecto	Objetivo	Acciones institucionales	Indicador de las acciones institucionales	Línea base	Meta del periodo	Estimación presupuestaria en millones de ¢, fuente de financiera y programa presupuestario	Riesgo	Institución ejecutora	Resultado anual (Cantidad)	Clasificación	Ejecución Presup. (Millones ¢)			
					2015-2018 / anual									
5. Profesionalización Policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana	5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo [21]	5.1.1. Programa de Capacitación a funcionarios policiales en materia de drogas.	5.1.1.1. Cantidad de efectivos policiales capacitados	60	190 2015: 10 2016: 60 2017: 60 2018: 60	208 2015: 49,1 2016: 51,1 2017: 53,1 2018: 55,3 Programa Presupuestario 03 Reducción de la Demanda	No cubrir la totalidad de la meta por consecuencia cambios en las prioridades del MSP.	ICD	60	De acuerdo con lo programado	¢44.0	La meta obtuvo el 100% de cumplimiento programado, gracias al trabajo efectuado por el Programa Anti Drogas Regional (PRAD). Se subraya que, para la consecución de dicho resultado, fue clave el apoyo que el ICD le dio al mismo, con el traslado de más recurso humano y material, lo que indudablemente, facilitó el alcance de los objetivos por éste establecidos.	Máster Eugenia Mata	

2.2.- Programación Operativa Sustantiva 2018:

En respuesta a la normativa vigente, a lo estipulado en la Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Artículo N° 74, Inciso c) de su Reglamento, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) con el fin de rendir cuentas sobre la gestión operativa sustantiva institucional, elaboró el instrumento denominado Programación Operativa Sustantiva Institucional (POSI).

Se subraya que el insumo base de este informe es la información que los jefes (as) y demás responsables de Unidades Staff, de Apoyo y Sustantivas del ICD ingresaron en su momento en el Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA).

En el anexo 1 a este documento, se presenta el informe detallado, por Unidad Institucional, sobre las metas definidas y el cumplimiento de las mismas, sin embargo, seguidamente se muestra un cuadro resumen que permite concluir que de 133 metas definidas para el año 2018, se cumplieron en un 96% en promedio:

CUADRO 4
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
CANTIDAD DE METAS Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
POR UNIDAD INSTITUCIONAL

UNIDAD	CANTIDAD DE METAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Administrativo Financiero	24	104%
Asesoría Legal	3	100%
Control y Fiscalización de Precursores	23	94%
Información y Estadística	15	72%
Informática	18	98%
Unidad de Inteligencia Financiera	23	99,7%
Programas de Inteligencia	6	100%
Planificación Institucional	7	93%
Registro y Consultas	4	100%
Recuperación de Activos	10	97%
Promedio	13,30	96%

Vale indicar que las metas definidas para cada unidad, refieren a aquellas acciones operativas fundamentales para el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 8204

3.- Ingresos Presupuestarios y Efectivos

3.1.- Ingresos Presupuestados:

Tal y como se señaló en el Presupuesto Ordinario del 2018, el Instituto financia sus egresos a través de tres distintas fuentes de ingreso:

a.- Transferencia del Gobierno (a través del Ministerio de la Presidencia):

En el Presupuesto Ordinario de la República del año 2018, se incluyó una transferencia para el Instituto de ¢2.913.800.000, monto que representa el 55% del presupuesto institucional. Esta se destina a cubrir los gastos administrativos y operativos institucionales.

b.- Intereses sobre Inversiones:

El artículo 83 de la Ley N° 8204, posibilita al Instituto a realizar inversiones financieras de los dineros que son decomisados en causas de narcotráfico, legitimación de capitales, desvío de precursores y actividades conexas.

Al realizarse las inversiones se generan intereses que serán dirigidos en su totalidad a financiar programas represivos y preventivos; y al aseguramiento y mantenimiento de bienes decomisados y comisados.

Por este concepto se estimaron ingresos para el 2018 por la suma de ¢1.203.911.713.

Por otro lado, el artículo 30 de la Ley N° 8754, posibilita que el Instituto realice inversiones financieras de los dineros que son decomisados en causas de delitos de delincuencia organizada nacional y transnacional. Los ingresos que se generan por este concepto, son distribuidos de conformidad con la misma Ley.

Por este concepto se estiman ingresos por la suma de ¢4.511.198.

La totalidad de los ingresos por intereses sobre inversiones financieras asciende a ¢1.208.422.911, incluyendo la suma de ambas leyes.

c.- Ingresos por Comisos en efectivo:

El artículo 87 de la Ley N° 8204 y reformas, posibilita que los recursos que, según sentencia firme dictada por juez competente, hayan sido utilizados o sean producto de los delitos descritos en esa Ley, se distribuyan también en programas represivos, preventivos, y en aseguramiento y mantenimiento de los bienes mencionados. Por este concepto se estimó la suma de ¢1.210.646.371.

Por otro lado, el artículo 36 de la Ley N° 8754, posibilita que el Instituto distribuya el dinero y valores comisados o del producto de bienes invertidos, subastados o rematados, según los porcentajes señalados en el mismo artículo de la Ley N° 8754; sin embargo, debido a que por este concepto nunca se han realizado comisos, no es factible realizar una estimación de ingresos para el año 2018. Por lo tanto, la totalidad de los ingresos por comisos asciende a ¢1.210.646.371 (incluyendo ambas Leyes).

En el siguiente cuadro, se muestra la composición de los ingresos del Presupuesto Ordinario en el 2018:

**CUADRO 5:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE
INGRESOS 2018, SEGÚN FUENTE
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES**

CONCEPTO	MONTO	COMP. %
Intereses sobre Inversiones.	1.208.422.911	22%
Comisos.	1.210.646.371	23%
Transferencias Gobierno Central.	2.913.800.000	55%
TOTAL	5.332.869.282	100%

Mediante oficio 9033 (DFOE-PG-0305 de 27 de junio de 2018, la Contraloría General de la República, aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-2018 por la suma de ¢2.789.041.050 provenientes del superávit específico acumulado, lo que implicó que los ingresos presupuestarios aumentarían a ¢8.121.910.332.

**CUADRO 6:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS AJUSTADO
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES**

CODIFICACIÓN	CONCEPTO	Presup. Ordinario	Presup. Extraord, 01-2018	Total	COMP. %
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	5 332 869 282		5 332 869 282	66%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 419 069 282		2 419 069 282	30%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 208 422 911		1 208 422 911	15%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 208 422 911		1 208 422 911	15%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1 208 422 911		1 208 422 911	15%
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	-		-	0%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financiera	1 208 422 911		1 208 422 911	15%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	-		-	0%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes en Bcos Estatales	-		-	0%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	-		-	0%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	-		-	0%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Sanciones Administrativas				0%
1.3.3.2.00.00.0.0.000	REMATES Y CONFISCACIONES	-		-	0%
1.3.3.2.01.00.0.0.000	Remates y Confiscaciones				0%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 210 646 371		1 210 646 371	15%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	-		-	0%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	1 210 646 371		1 210 646 371	15%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 913 800 000		2 913 800 000	36%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2 913 800 000		2 913 800 000	36%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2 913 800 000		2 913 800 000	36%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	-	2 789 041 050	2 789 041 050	34%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		2 789 041 050	2 789 041 050	34%
TOTAL		5 332 869 282	2 789 041 050	8 121 910 332	100%

La inclusión de este superávit, hizo que las Transferencias de Gobierno pasaran a representar únicamente el 36% de la totalidad de los ingresos presupuestados que percibe el Instituto, siendo toda la parte restante (el 64%), ingresos con destino específico.

3.2.- Ingresos Efectivos:

Al cuarto trimestre del año, los ingresos generados alcanzaron los ¢8.124.065.944, como se puede ver seguidamente:

CUADRO 7
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS AJUSTADO
E INGRESOS TOTALES PERCIBIDOS
AL CUARTO TRIMESTRE 2018
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

CONCEPTO	Presup. Ajustado	Ingresos Efectivos	Diferencia	Ejec. %
INGRESOS CORRIENTES	5 332 869 282	5 335 024 894	- 2 155 612	100%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 419 069 282	2 525 197 567	- 106 128 284	104%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 208 422 911	1 556 039 498	- 347 616 587	129%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 208 422 911	1 556 039 498	- 347 616 587	129%
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1 208 422 911	1 556 037 802	- 347 614 891	129%
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financiera	1 208 422 911	1 556 037 802	- 347 614 891	129%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	1 695	- 1 695	0%
Intereses sobre cuentas corrientes en Bcos Estatales	-	1 695	- 1 695	0%
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	-	162 697 654	- 162 697 654	0%
MULTAS Y SANCIONES	-	39 063 276	- 39 063 276	0%
Sanciones Administrativas	-	39 063 276	- 39 063 276	0%
REMATES Y CONFISCACIONES	-	123 634 378	- 123 634 378	0%
Remates y Confiscaciones	-	123 634 378	- 123 634 378	0%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 210 646 371	806 460 415	404 185 957	67%
Ingresos varios no especificados	1 210 646 371	806 460 415	404 185 957	67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 913 800 000	2 809 827 328	103 972 672	96%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2 913 800 000	2 809 827 328	103 972 672	96%
Transferencias corrientes del Gobierno Central	2 913 800 000	2 809 827 328	103 972 672	96%
FINANCIAMIENTO	2 789 041 050	2 789 041 050	-	100%
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2 789 041 050	2 789 041 050	-	100%
	8 121 910 332	8 124 065 944	- 2 155 612	100,0%

Con los ingresos generados, se alcanzó el 100% de ejecución a nivel total.

A nivel de cada rubro se tiene que, los ingresos por intereses sobre inversiones, fueron superiores a lo proyectado. Esto se explica porque se calculó una cartera promedio en dólares de \$58.660.616,00, a una tasa de interés anual estimada de 2,90% para plazos de un año y el tipo de cambio $\text{¢}582 = \$1\text{USA}$. En colones se proyectó una cartera de $\text{¢}2.888.371.965$ a una tasa de interés del 7,45%. Al 31 de diciembre de 2018, el total invertido en colones fue de $\text{¢}3.138.371.965,00$ y la tasa anual promedio fue de 8.16%. En dólares el total invertido a diciembre fue de \$63.785.616 y la tasa de interés 4.4% en dólares. Como se puede apreciar, las inversiones fueron comparativamente superior en ambas monedas a lo proyectado

Respecto a los ingresos por comisos, que se muestran en el renglón de “Otros Ingresos no Tributarios” alcanzaron los $\text{¢}806.460.415$, siendo inferiores a los proyectados en $\text{¢}404 185 957$.

Como se ha indicado en reiteradas ocasiones, los ingresos por concepto de comisos, son muy difíciles de estimar, pues muestran comportamiento irregular al depender de las causas judiciales abiertas por delitos contemplados en la Ley 8204 y sus reformas, o la Ley 8754, así como de la cuantía de los dineros que se incautaron en cada una de ellas.

Es importante mencionar que tal como lo muestra el siguiente cuadro, los ingresos se redujeron en un 6% si se comparan con el año 2017, eso representó $\text{¢}500.669.500,62$ menos. Esta reducción se ubica principalmente en los ingresos por concepto de Superávit Específico (Financiamiento). Por este concepto, en el año 2017 se incorporó al presupuesto institucional la suma de $\text{¢}4.061.746.748$, mientras que en 2018 fue $\text{¢}2.789.041.050$, es decir, $\text{¢}1.272.705.698$ menos.

CUADRO 8:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
COMPARATIVO: INGRESOS TOTALES
CUARTO TRIMESTRE 2013 - 2018
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	VARIAC. %				
							14-13	15-14	16-15	17-16	18 -17
INGRESOS CORRIENTES	3 048 580 460	5 042 529 580	6 083 373 592	6 968 899 151	4 562 988 697	5 335 024 894	65%	21%	15%	-35%	17%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	771 560 460	2 597 059 580	3 542 804 806	4 464 971 269	2 052 259 310	2 525 197 567	237%	36%	26%	-54%	23%
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	538 368 960	810 496 775	776 283 466	933 202 387	1 466 913 146	1 556 039 498	51%	-4%	20%	57%	6%
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	538 367 800	810 494 897	776 280 968	933 201 578	1 465 930 649	1 556 037 802	51%	-4%	20%	57%	6%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	197 985 360	1 635 418 037	2 654 876 976	3 399 044 313	328 959 723	806 460 415	726%	62%	28%	-90%	145%
MULTAS, SANCIONES, REMATES	35 206 140	151 144 768	111 644 364	132 724 569	256 386 441	162 697 654	329%	-26%	19%	93%	-37%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 160	1 878	2 498	809	982 497		62%	33%	-68%	121346%	-100%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 277 020 000	2 445 470 000	2 540 568 786	2 503 927 882	2 510 729 387	2 809 827 328	7%	4%	-1%	0%	12%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 277 020 000	2 445 470 000	2 540 568 786	2 503 927 882	2 510 729 387	2 809 827 328	7%	4%	-1%	0%	12%
FINANCIAMIENTO	3 011 657 500	2 281 819 700	2 619 050 000	2 142 800 000	4 061 746 748	2 789 041 050	-24%	15%	-18%	90%	-31%
TOTAL	6 060 237 960	7 324 349 280	8 702 423 592	9 111 699 151	8 624 735 445	8 124 065 944	21%	19%	5%	-5%	-6%

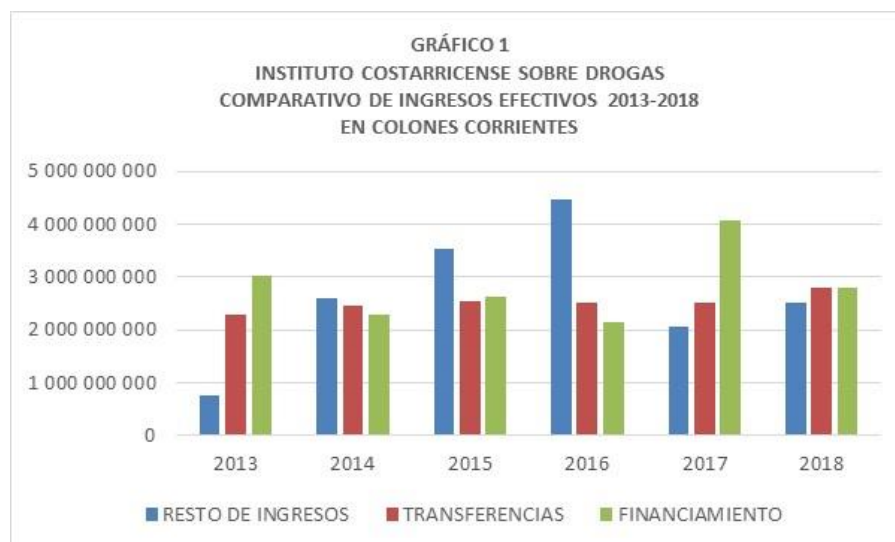
Vale indicar que los ingresos por Intereses sobre Títulos Valores, siguen creciendo, aunque en porcentajes inferiores a los años anteriores. Como se, indicó antes, en el caso de los años 2017-2018, el incremento en el rubro se da por un aumento en la cartera de inversión, tanto en colones como en dólares, así como por un incremento en la tasa de interés promedio

CUADRO 9:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
COMPARATIVO: CARTERA INVERTIDA Y TASA DE INTERÉS PROMEDIO
2017 -2018
EN COLONES Y DÓLARES CORRIENTES Y PORCENTAJES

Año	Colones		Dólares	
	Cartera al 31 de diciembre	Tasa de interés promedio	Cartera al 31 de diciembre	Tasa de interés promedio
2017	₡2 888 371 965,00	7,33%	\$59 785 616,00	4,28%
2018	₡3 138 371 965,00	8,16%	\$63 785 616,00	4,39%
Variac. %	8,66%	11,35%	6,69%	2,58%

Por otra parte, el rubro de “*Otros no ingresos no tributarios*” presenta el ya mencionado comportamiento irregular pasando de ₡328.655.238 en 2017 a ₡806.460.415 en 2018, es decir, creció un 145%. Sin embargo, en ambos años son montos poco significativos si se comparan con estos ingresos generados en el año 2016 por la suma de ₡3.399.044.313 o ₡2.654.876.976 en 2015

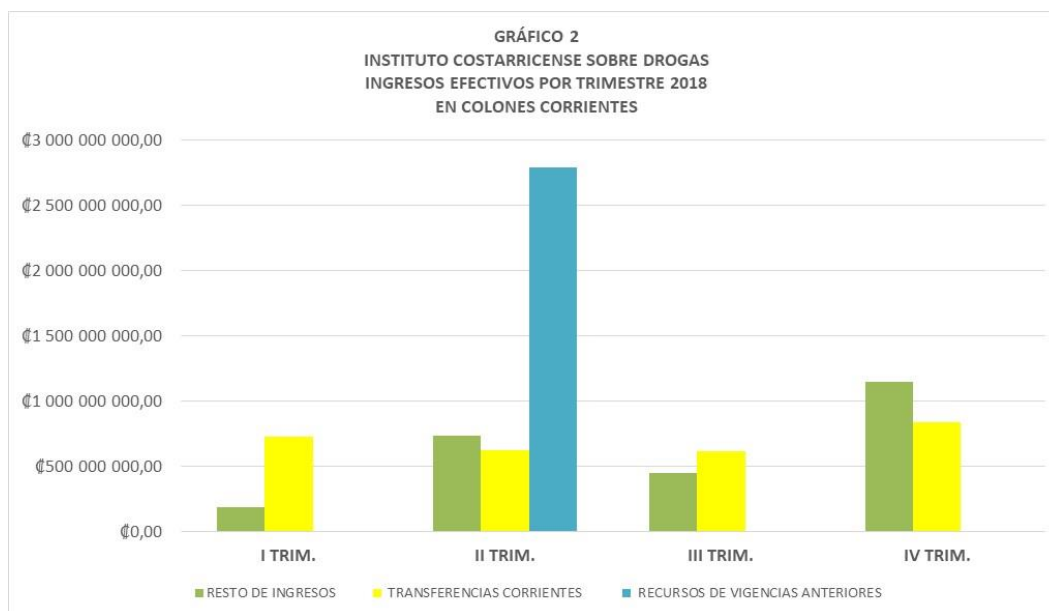
Obsérvese que, si se comparan los ingresos efectivos para el periodo 2013-2018, el rubro “Resto de Ingresos”, que incluye tanto los intereses sobre inversiones de Títulos Valores, como los ingresos por comisos, es sumamente variable. La transferencia de Gobierno, han tendido a mantenerse con muy pocas variaciones, lo que ha repercutido en el financiamiento de los gastos operativos. La inclusión de recursos provenientes del superávit Específicos, también ha sido muy variable



3.3.- Ingresos por Trimestre:

Considerando los ingresos corrientes, en el cuarto trimestre del año se concentran la mayor parte de ellos. Esto porque en ese periodo vencen la mayor parte de las inversiones que se realizan a plazos de un año, obteniéndose los intereses sobre inversiones en títulos valores. Por otro lado, por el pago del aguinaldo, se concentra también la proporción más significativa de la Transferencia de Gobierno, por tanto, se requieren en ese trimestre esos recursos adicionales.

Sin embargo, al considerar en junio los ingresos por concepto de “Recursos de Vigencias Anteriores”, dado que es en ese mes donde se da la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2018, por parte de la Contraloría General de la República, ese trimestre es el que concentra la proporción más importante de ingresos totales.



4.- Gastos Presupuestarios y Efectivos

4.1.- Egresos Presupuestarios:

En el Presupuesto Ordinario (inicial) del 2018, se incluyeron recursos para el financiamiento de los diferentes gastos por la suma de ¢5 332 869 281. De ese total, ¢2.913.800.000 se destinarían a gastos operativos y la parte restante, por tratarse de egresos específicos cuyo destino lo asigna la Ley N° 8204 y reformas, financiarían programas represivos, preventivos y al aseguramiento y mantenimiento de bienes decomisados y comisados².

Tal como se muestra en el siguiente cuadro, del total del presupuesto ordinario de egresos, la mayor parte se ubicó en la partida “Remuneraciones”, la que consume el 49% del presupuesto total (inicial) de egresos:

**CUADRO 10:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES**

DESCRIPCIÓN	TOTAL	COMP. %
REMUNERACIONES	2 626 500 935	49%
SERVICIOS	810 138 730	15%
MATERIALES Y SUMINISTROS	76 535 808	1%
BIENES DURADEROS	192 500 000	4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 431 026 383	27%
CUENTAS ESPECIALES	196 167 425	4%
TOTAL	5 332 869 281	100%

En orden de importancia, la partida de “Remuneraciones” es seguida por “Transferencias Corrientes” (27%), rubro éste que ha venido teniendo mayor relevancia al contemplar no sólo los recursos que se deben trasladar al IAFA en aplicación a la Ley 8204, sino a otras entidades públicas y privadas, que desde la Unidad de Proyectos de Prevención reciben colaboración para la ejecución de programas y proyectos en temas de prevención del consumo o prevención del delito.

La partida “Servicios” (con un 15%), agrupa las obligaciones que la institución contrae con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles. Comprende rubros de relevancia a nivel presupuestario como el alquiler del edificio donde se ubican las oficinas del Instituto Costarricense sobre Drogas, servicios básicos, transportes al interior y al exterior del país, servicios generales y pago de seguros, entre otros.

Si se realiza un análisis semejante, pero considerando el presupuesto ajustado (final); es decir,

² De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204 y las reformas.

incluyendo el Presupuesto Extraordinario 01-18 por la suma de ¢2.789.041.050 aprobado por la Contraloría General de la República, la situación difiere; pues ante este panorama, la partida “Remuneraciones” pasa a representar el 32%, superada por la partida “Transferencias Corrientes” (35%). “Servicios” se mantiene proactivamente constante representando el 14%, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

**CUADRO 11:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO AJUSTADO POR PARTIDA
AL CUARTO TRIMESTRE 2018
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES**

PARTIDA	MONTO	COMP. %
REMUNERACIONES	2 610 198 844,00	32%
SERVICIOS	1 144 793 730,00	14%
MATERIALES Y SUMINISTROS	278 815 308,00	3%
BIENES DURADEROS	1 048 661 550,00	13%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 856 026 383,00	35%
CUENTAS ESPECIALES	100 000 000,00	1%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	83 414 517,00	1%
TOTAL	8 121 910 332,00	100%

4.2.- Egresos totales:

Los egresos totales efectuados hasta el cuarto trimestre del 2018, alcanzaron los ¢5.985.830.835 representando ello un porcentaje de ejecución de 74% del total del presupuesto de egresos ajustado:

**CUADRO 12:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PRESUPUESTO AJUSTADO Y GASTO TOTAL
AL CUARTO TRIMESTRE 2018
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES**

Partida	Presupuesto Ajustado	Total Gastos	Disponible	Ejec. %
REMUNERACIONES	2 610 198 844	2 487 257 354	122 941 490	95%
SERVICIOS	1 144 793 730	710 095 261	434 698 469	62%
MATERIALES Y SUMINISTROS	278 815 308	34 506 004	244 309 304	12%
BIENES DURADEROS	1 048 661 550	344 233 019	704 428 531	33%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 856 026 383	2 310 428 362	545 598 021	81%
CUENTAS ESPECIALES	100 000 000,00	99 310 835	689 165	99%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	83 414 517,00	-	83 414 517	0%
TOTAL	8 121 910 332	5 985 830 835	2 136 079 497	74%

Mayor detalle por partida, grupo y subpartida, fuente de financiamiento y programa, sobre el ejecutado, podrá ser consultado en los Anexos del 2-7.

Al analizar el cuadro anterior, se observa que las partidas de “Cuentas Especiales”, “Remuneraciones” y “Transferencias Corrientes” son las que presentan el mayor nivel de ejecución, acercándose incluso al 100% estimado para el cuarto trimestre, considerado como un comportamiento “normal” de los egresos.

Por su parte, las partidas de “Bienes Duraderos” y “Materiales y Suministros” muestran un menor nivel de ejecución (33% y 12%, respectivamente).

Al respecto, hay que considerar que, a finales de junio, se aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-2018 por la suma de ₡2.789.041.050., lo que redujo significativamente el tiempo para que se pudiera iniciar, concretar y recibir a satisfacción los bienes o servicios que debían adquirirse mediante licitación abreviada o pública.

Es también relevante señalar que este Instituto inició sus primeros esfuerzos en el uso del sistema SIGAF en 2018, lo que generó algunas dificultades en su uso e interrelación con SICOP, sobre todo por “arrastres” que se aplicaron en el año 2017 y que por su naturaleza afectó presupuesto de 2018.

Por otro lado, con recursos específicos quedaron pendientes de financiarse proyectos y programas que se ejecutarán dentro del Plan Nacional sobre Drogas 2019-2029, documento en elaboración en este momento.

Si se considera únicamente el uso de los dineros procedentes de la “Transferencia de Gobierno”, (aquellos recursos que forman parte del Presupuesto Nacional, que son girados por el Gobierno al ICD y que conforman el límite de gasto autorizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad

Presupuestaria) es posible señalar que la ejecución efectiva del presupuesto operativo y administrativo del instituto, ha alcanzado el 95%, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

**CUADRO 13:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PRESUPUESTO AJUSTADO Y GASTO TOTAL TRANSFERENCIA DE GOBIERNO
AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE 2016
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES**

	Autorizado	Total Gastos	Disponible con reserva	- %
REMUNERACIONES	2 610 198 844	2 487 257 354	122 941 490	95%
SERVICIOS	261 324 065	245 358 165	15 965 900	94%
MATERIALES Y SUMINISTROS	23 580 000	19 284 246	4 295 754	82%
BIENES DURADEROS	900 000	326 700	573 300	36%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 550 000	13 799 335	750 665	95%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3 247 092,00	-	3 247 092,00	0%
	2 913 800 001	2 766 025 799	147 774 202	95%

De los ¢147.774202 sobrantes, ¢3.247.092 corresponden a recursos que se debieron de rebajar y no se podían utilizar, según lo dispuesto en la Directriz 003-2018. De los restantes ¢144 527 109,85, ¢122.941.490, es decir, un 85%, correspondieron a sobrantes salariales, que se generaron por dos razones fundamentales:

- 1.- Vacantes autorizadas y creadas para el año 2018 que fueron llenadas a lo largo del año, según se fueron concretando los procesos de contratación. Cuando se proyectaron, cubrieron los 12 meses del año.
- 2.- Sobrantes por vacantes que no pudieron ser ocupadas, atendiendo las directrices presidenciales emitidas

A continuación, se detalla la distribución del presupuesto ajustado, considerando todas las fuentes de financiamiento, entre los tres programas que conforman al ICD, donde se puede observar que solo en uno de ellos se alcanzó un porcentaje de ejecución del 90%.

CUADRO 14:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDA SEGÚN PROGRAMA
AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2018
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

PARTIDA	PROGRAMA 1			PROGRAMA 2			PROGRAMA 3			TOTAL		
	Presup. Ajustado	Gasto Total	Ejec. %	Presup. Ajustado	Gasto Total	Ejec. %	Presup. Ajustado	Gasto Total	Ejec. %	Presup. Ajustado	Gasto Total	Ejec. %
REMUNERACIONES	1 201 685 146	1 110 423 602	92%	1 168 860 538	1 138 568 848	97%	239 653 160	238 264 904	99%	2 610 198 844	2 487 257 354	95%
SERVICIOS	137 329 065	127 595 539	93%	815 707 240	477 617 246	59%	191 757 425	104 882 476	55%	1 144 793 730	710 095 261	62%
MATERIALES Y SUMINISTROS	14 405 000	12 423 926	86%	254 660 308	18 129 197	7%	9 750 000	3 952 882	41%	278 815 308	34 506 004	12%
BIENES DURADEROS	900 000	326 700		1 014 511 550	337 929 846	33%	33 250 000	5 976 473	18%	1 048 661 550	344 233 019	33%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50 000	-		114 108 958	29 684 062	26%	2 741 867 425	2 280 744 300	83%	2 856 026 383	2 310 428 362	81%
CUENTAS ESPECIALES		-		100 000 000	99 310 835	99%	-	-		100 000 000	99 310 835	99%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2 302 092	-		81 112 425	-	0%				83 414 517	-	0%
	1 356 671 303	1 250 769 767	92%	3 548 961 019	2 101 240 034	59%	3 216 278 010	2 633 821 035	82%	8 121 910 332	5 985 830 835	74%

El Programa 2, fue el de menor ejecución, esto debido a que en él se incluyó $\$1.296.791.050$ del superávit específico incorporado vía Presupuesto Extraordinario 01-2018, sin embargo, por las razones expuesta con anterioridad, respecto a algunos problemas en cuanto a los plazos para realizar las contrataciones, siendo que el Presupuesto Extraordinario se aprobó a finales del mes de julio, así como algunos inconvenientes generados por el uso parcial del sistema SIGAF, que generaron discrepancias que debieron ser resueltas, en plazos que se extendieron más allá de lo proyectado; motivó a que la ejecución de los recursos específicos fuera muy baja. Así, de los $\$2.267.125.481$ de recursos específicos que contempló el programa 2, ejecutó el 38%, como se observa a continuación.

CUADRO 15:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PROGRAMA 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDA
RECURSOS ESPECIFICOS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

PARTIDA	PRESUP. AJUSTADO	GASTO TOTAL	EJEC. %
REMUNERACIONES			
SERVICIOS	712 102 240,00	379 150 790,21	53%
MATERIALES Y SUMINISTROS	246 735 308,00	12 218 376,81	5%
BIENES DURADEROS	1 014 511 550,00	337 929 846,00	33%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113 608 958,00	29 184 062,16	26%
CUENTAS ESPECIALES	100 000 000,00	99 310 835,00	99%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	80 167 425,00	-	0%
TOTAL	2 267 125 481,00	857 793 910,18	38%

Los recursos correspondientes a Transferencias de Gobierno, se ejecutaron en un 97%.

Por otra parte, el Programa 3 ejecutó el 82% de los recursos asignados. De los $\$3.216.278.010$ que conformaron su presupuesto autorizado, $\$2.940.984.850$ correspondieron a recursos específicos y de este total se ejecutó $\$2.362.011.126$, es decir, el 80%.

Si se comparara el gasto total al cuarto trimestre del 2018, con el efectuado en el mismo período del año anterior, se tiene que se redujo en $\text{¢}1.155.393.289$, un 16%, porcentaje que se ubica principalmente en las partidas “Transferencias Corrientes” y “Bienes Duraderos”:

CUADRO 16:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.
COMPARATIVO: GASTO TOTAL AL CUARTO TRIMESTRE 2017-2018.
AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

	2017			2018			DIFERENCIA
	PRESUP. AJUSTADO	GASTO TOTAL	EJEC. %	PRESUP. AJUSTADO	GASTO TOTAL	EJEC. %	GASTO TOTAL
Remuneraciones	2 268 014 700	2 229 426 113	98%	2 610 198 844	2 487 257 354	95%	257 831 241
Servicios	951 135 213	687 909 726	72%	1 144 793 730	710 095 261	62%	22 185 534
Materiales y Suministros	79 645 379	45 487 561	57%	278 815 308	34 506 004	12%	(10 981 557)
Bienes Duraderos	950 988 006	514 242 670	54%	1 048 661 550	344 233 019	33%	(170 009 651)
Transferencias Corrientes	3 725 003 501	3 574 391 297	96%	2 856 026 383	2 310 428 362	81%	(1 263 962 935)
Cuentas Especiales	105 900 000	89 766 756	85%	100 000 000	99 310 835	99%	9 544 079
Sumas sin Asignación Presupuestaria				83 414 517	-	0%	-
TOTAL	8 080 686 799	7 141 224 124	88%	8 121 910 332	5 985 830 835	74%	(1 155 393 289)

La ejecución total, pasó de 88% en 2017 a 74% en 2018.

Cabe señalar que, en el año 2017, en la partida Transferencias Corrientes se registraron transferencias al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) por la suma de $\text{¢}1.981.064.137$. Para el año 2018, la suma transferida fue de $\text{¢}548.746.841.01$.

Por otra parte, en la partida “Bienes Duraderos”, en el año 2017 se incluyó la suma de $\text{¢}159.760.438,00$ por compra de equipo de cómputo cedido en calidad de préstamo al Organismo de Investigación Judicial OIJ), y distribuido en las diferentes regiones del país, para ser utilizado como instrumento en el proceso investigativo en casos de narcotráfico o delitos conexos. También $\text{¢}68.856.250,0$ por compra de montacargas para ser utilizado por la Unidad de Recuperación de Activos en el acomodo de los bienes en bodega que se reciben en custodia por aplicación de la Ley 8204.

En el siguiente cuadro se puede observar que prácticamente el incremento de los gastos operativos en los últimos años, ha sido muy bajo. En el año 2018, fue la creación de plazas, lo que generó un mayor gasto operativo. Los gastos específicos (programas represivos, programas preventivos y aseguramiento de bienes decomisados y comisados), si bien se redujeron respecto a 2017, si muestran una tendencia ascendente. Obsérvese que 2014 a 2018 se incrementó en 158%:

CUADRO 17:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
COMPOSICIÓN DEL GASTO TOTAL: OPERATIVO Y ESPECÍFICO
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

CONCEPTO	GASTOS EFECTIVOS					VARIAC. %			
	2014	2015	2016	2017	2018	15-14	16-15	17-16	18 -17
Gastos operativos	2 407 958 793	2 471 983 645	2 478 566 938	2 559 277 316	2 766 025 799	3%	0%	3%	8%
Gastos específicos	1 248 091 256	1 457 681 063	2 421 975 357	4 581 946 808	3 219 805 036	17%	66%	89%	-30%
TOTAL	3 656 050 049	3 929 664 708	4 900 542 295	7 141 224 124	5 985 830 835	7%	25%	46%	-16%

Por lo tanto, es posible afirmar que los gastos destinados directamente al apoyo de programas represivos, preventivos, y al aseguramiento y mantenimiento de bienes decomisados y comisados, efectivamente han registrado crecimiento desde el año 2014; además hay que recordar que la cuantía de los gastos que se realicen en estos programas depende directamente de los ingresos también específicos; es decir, aquellos que se generan por aplicación de los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204 y reformas. Por otro lado, dependen de los bienes y servicios que requieran estos entes y de la posibilidad de solventar ese requerimiento en el año específico.

Como información adicional, se señala que en el cuarto trimestre fue donde se presentó la mayor ejecución, alcanzándose el 49% del gasto total efectuado durante período.

CUADRO 18:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GASTO TOTAL POR TRIMESTRE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
EN COLONES CORRIENTES Y PORCENTAJES

	TRIMESTRE				TOTAL
	I	II	III	IV	
REMUNERACIONES	649 435 286	512 335 566	566 841 841	758 644 661	2 487 257 354
SERVICIOS	101 593 351	208 047 492	194 339 194	206 115 224	710 095 261
MATERIALES Y SUMINISTROS	1 567 747	4 466 139	13 753 950	14 718 168	34 506 004
BIENES DURADEROS	-	69 536 724	-	274 696 295	344 233 019
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	49 729 905	614 914 384	1 645 784 073	2 310 428 362
CUENTAS ESPECIALES	18 829 000	13 900 185	23 420 000	43 161 650	99 310 835
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUP.					
TOTAL	771 425 384	858 016 011	1 413 269 370	2 943 120 071	5 985 830 835
Crecimiento		11%	65%	108%	

Esta situación es explicada por dos razones:

a.- La mayor parte de las transferencias definidas por la Unidad de Proyectos de Prevención para diferentes entidades que desarrollan programas y proyectos relacionados con fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en la Ley 8204.

En el siguiente cuadro se resumen esas transferencias efectuadas durante todo el periodo 2018:

**CUADRO 19:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES Y ASOCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
EN COLONES CORRIENTES**

ORGANIZACIÓN	MONTO
FUNDACIÓN MENTE SANA.	68 534 968,00
FUNDACIÓN MENTE SANA.	161 772 350,00
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES (ANPA)	46 504 905,00
FUNDACIÓN ACCIÓN JOVEN	12 500 000,00
FUNDACION CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA.	1 350 000,00
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN	100 000 000,00
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN.	99 378 950,00
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN.	669 680 350,00
FUNDACION MENTE SANA	250 763 192,00
FUNDACIÓN MUJER.	80 000 000,00
FUNDACIÓN NUEVA OPORTUNIDAD.	30 000 000,00
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.	30 650 000,00
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA.	548 746 841,01
PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES.	167 563 409,00
	2 267 444 965,01

b.- Los plazos en los procesos de contratación, así como por la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2018 que se realizó hasta finales de junio de ese año.

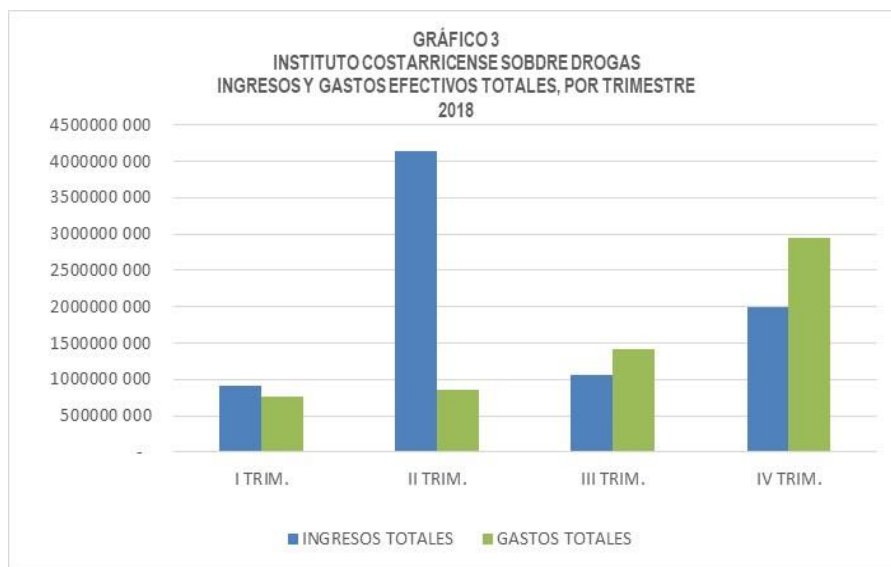
5.- Ingresos Versus Gastos

Al comparar los ingresos efectivos versus los gastos totales al 31 de diciembre del 2018, se obtiene una diferencia positiva de ¢2 138 235 109,04, según se observa seguidamente:

CUADRO 13
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
INGRESOS EFECTIVOS VERSUS GASTOS EFECTIVOS
AL CUARTO TRIMESTRE 2018
EN COLONES CORRIENTES

CONCEPTO	MONTO
INGRESOS REALES	8 124 065 944,38
GASTOS REALES	5 985 830 835,34
TOTAL	2 138 235 109,04

Si se realiza este análisis por trimestre, se observa como los ingresos y los gastos tienden a ser mayores en el cuarto trimestre, sin considerar los ingresos por superávit de periodo anteriores. Como ya se indicó, ello es producto, por el lado de los ingresos, de que la mayoría de inversiones vencen en los últimos meses del año, por lo que se obtienen los intereses en ese momento. En el caso de los gastos, ya se indicó también que en el último periodo del año se consolidan los procesos de contratación recibiendo hasta en ese momento el bien o servicio.



En el siguiente cuadro, se observa con mayor claridad la conformación de esa diferencia:

CUADRO 20
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

DETALLE DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EN COLONES CORRIENTES)

DETALLE	TOTAL
<u>SUPERÁVIT DEL PERÍODO:</u>	
INGRESOS	
INGRESOS PRESUPUESTADOS	8 121 910 332
INGRESOS REALES	8 124 065 944
SUPERÁVIT DE INGRESOS	2 155 612
EGRESOS	
GASTOS PRESUPUESTADOS	8 121 910 332
GASTOS REALES	5 985 830 835
SUPERÁVIT DE EGRESOS	2 136 079 497
SUPERAVIT DEL PERÍODO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	2 138 235 109

6.- Otra Información importante:

6.1.- Generalidades sobre el ICD:

El ICD está conformado por las siguientes unidades y órganos Staff:

- 1 Auditoría Interna.
- 2 Dirección General.
- 3 Asesoría legal.
- 4 Planificación Institucional.
- 5 Informática.
- 6 Información y Estadística Nacional sobre Drogas.
- 7 Unidad de Proyectos de Prevención.
- 8 Unidad de Programas de Inteligencia.
- 9 Unidad de Registro y Consultas.
- 10 Unidad de Control y Fiscalización de Precursores.
- 11 Unidad de Recuperación de Activos.
- 12 Unidad Administrativo Financiero.
- 13 Unidad de Inteligencia Financiera.

Las funciones de estos órganos Staff o Unidades, fueron señaladas en el Ley de creación del ICD, (artículos 105 al 144 de la Ley N° 8204). Para el caso de la Unidad de Programas de Inteligencia y Unidad de Inteligencia Financiera, la Ley N° 8719 les asigna otras labores en los artículos 122 y 123, respectivamente. Posteriormente, la Ley N° 8754 le establece nuevas funciones a la Unidad Administración de Bienes Decomisados y Comisados. En el mes de febrero de 2013 se publica la Ley 9074, que viene a modificar la Ley 8204. En ella se cambia el nombre de esta Unidad, la que pasó a denominarse Unidad de Recuperación de Activos (URA), con el propósito de adecuar o describir de mejor manera las acciones que actualmente realiza esta oficina, de conformidad con los ajustes en las potestades que la misma legislación le ha otorgado, estando estos de acuerdo con el entorno internacional en el tema de decomiso y comiso de bienes producto del narcotráfico y crimen organizado.

A nivel de estructura funcional, el Instituto está compuesto por tres grandes programas:

A.- Programa 1: Dirección y Administración.

El Programa Dirección y Administración aglutina las unidades y órganos Staff que brindan apoyo logístico a unidades sustantivas y a la Dirección General. En términos generales, la misión del programa 1 es brindar apoyo sustantivo y logístico a la gestión de los funcionarios del ICD y de las

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

instituciones responsables de dar respuesta al fenómeno de la droga en todas sus manifestaciones, pertenecientes al ámbito nacional.

Está conformado por las siguientes Unidades u órganos staff:

- 1 Auditoría Interna.
- 2 Dirección General.
- 3 Asesoría legal.
- 4 Planificación Institucional.
- 5 Información y Estadística Nacional sobre Drogas.
- 6 Informática.
- 7 Administrativo Financiero.

La Auditoría Interna se encuentra ubicada en este programa, como una actividad aparte; es decir, a este órgano se le asignarán los recursos que serán ejecutados conforme a la operativa respectiva del área.

B.- Programa 2: Control de la Oferta.

El Programa 2 tiene como misión, generar y proveer información confiable a organismos nacionales e internacionales que permita controlar la oferta ilícita de drogas a través de la fiscalización del desvío de precursores, el tráfico de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y los delitos conexos.

Mediante la rectoría y la investigación se pretenden enfrentar los problemas generados por el fenómeno de la droga en todas sus manifestaciones; por medio del desarrollo eficiente de programas, proyectos y acciones estratégicas de impacto nacional e internacional.

Está conformado por las siguientes Unidades:

1. Unidad de Programas de Inteligencia.
2. Unidad de Registro y Consultas.
3. Unidad de Control y Fiscalización de Precursores.
4. Unidad de Recuperación de Activos.
5. Unidad de Inteligencia Financiera.

Como se señaló páginas atrás, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) se encuentra ubicada en este programa, como una actividad aparte; es decir, a este órgano se le asignarán los recursos que serán ejecutados conforme a la operativa respectiva del área.

C.- Programa 3: Reducción de la Demanda.

Las acciones del programa 3 están dirigidas a reducir la demanda de drogas por medio de la coordinación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la prevención del consumo de drogas, la prevención del delito y la atención de los farmacodependientes, logrando con ello disminuir los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección de la sociedad costarricense.

De acuerdo a la estructura organizativa propuesta, está conformado por la Unidad de Proyectos de Prevención.

En términos generales, el detalle de las funciones primordiales de estas unidades y órganos Staff, puede ser revisado en la Ley N° 8204 y modificaciones, además de lo dispuesto en Ley N° 8754.

6.2.- Detalle de plazas para cargos fijos:

Como se ha indicado, la Ley N° 8204 constituye el marco normativo mediante el que se abordan las acciones de prevención, suministro, prescripción, administración, manipulación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, incluidos en el Convenio Único sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, del 30 de mayo de 1961. Además, se abordan los temas referidos a la delincuencia económica que gira en torno a la legitimación de capitales provenientes de delitos graves.

Para dar cumplimiento a este objetivo dispone de 119 plazas, de las cuales 112 están ocupadas, 3 están en proceso de llenado, 3 vacantes están congeladas por aplicación de la Directriz 003, y 1 está con permiso sin goce de salario.

Todas las plazas son por cargos fijos y a continuación se presenta el detalle:

CUADRO 21:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
TOTAL DE PLAZAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

N° de Puesto	TIPO NOMBRAMIENTO	Unidad	Estrato	Salario Base
501198	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Técnico	331 800,00
501204	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	748 700,00
501218	PROPIEDAD	Registros y Consultas	Profesional	518 550,00
501201	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Administrativa Financiera	Profesional	518 550,00
503269	INTERINO	Recuperación de Activos	Operativo	331 800,00
501130	Confianza	Dirección General	Gerencial	1 464 000,00
509711	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Inteligencia Financiera	Profesional	514 800,00
503270	PROPIEDAD	Dirección General	Profesional	748 700,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

N° de Puesto	TIPO NOMBRAMIENTO	Unidad	Estrato	Salario Base
501208	PROPIEDAD	Asesoría Legal	Profesional	748 700,00
501200	PROPIEDAD	Administración de Bienes	Operativo	293 050,00
501170	PROPIEDAD	Asesoría Legal	Gerencial	957 700,00
501187	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Gerencial	824 200,00
509722	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Administrativa Financiera	Profesional	518 550,00
501169	EXCLUIDO	Auditoría Interna	Gerencial	1 127 300,00
501196	PROPIEDAD	Dirección General	Técnico	344 350,00
509710	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Inteligencia Financiera	Profesional	514 800,00
501131	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Gerencial	1 318 850,00
501192	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Operativo	287 500,00
501220	PROPIEDAD	Asesoría Legal	Profesional	748 700,00
501186	PROPIEDAD	Asesoría Legal	Profesional	748 700,00
502798	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	748 700,00
501181	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Profesional	514 800,00
501182	PROPIEDAD	Administración de Bienes	Profesional	748 700,00
501179	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	688 250,00
509708	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Inteligencia Financiera	Profesional	514 800,00
509720	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Recuperación de Activos	Profesional	518 550,00
502792	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Profesional	748 700,00
502795	PROPIEDAD	Control y Fiscalización de Precursores	Profesional	518 550,00
501173	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	748 700,00
509719	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Recuperación de Activos	Profesional	514 800,00
501214	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Técnico	362 500,00
501202	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Gerencial	957 700,00
501212	PROPIEDAD	Control y Fiscalización de Precursores	Profesional	606 400,00
501176	PROPIEDAD	Auditoría Interna	Profesional	748 700,00
501205	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	748 700,00
501203	PROPIEDAD	Administración de Bienes	Profesional	748 700,00
509713	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Inteligencia Financiera	Profesional	514 800,00
509709	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Inteligencia Financiera	Profesional	514 800,00
501189	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Profesional	824 200,00
501233	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	748 700,00
501223	PROPIEDAD	Auditoría Interna	Profesional	514 800,00
501225	INTERINO	Recuperación de Activos	Gerencial	876 650,00
501197	PROPIEDAD	Administrativo Financiero	Operativo	318 750,00
503276	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Técnico	688 250,00
501177	PROPIEDAD	Información y Estadística Nacional sobre Drogas	Profesional	606 400,00
501234	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	748 700,00
503277	INTERINO	Auditoría Interna	Profesional	688 250,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

N° de Puesto	TIPO NOMBRAMIENTO	Unidad	Estrato	Salario Base
501216	PROPIEDAD	Registros y Consultas	Gerencial	957 700,00
501211	PROPIEDAD	Programas de Inteligencia	Profesional	514 800,00
501195	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Administrativa Financiera	Operativo	299 950,00
501190	PROPIEDAD	Programas de Inteligencia	Profesional	514 800,00
501226	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Operativo	287 500,00
509724	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Planificación	Profesional	518 550,00
509715	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Inteligencia Financiera	Profesional	514 800,00
501206	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	824 200,00
501222	PROPIEDAD	Administración de Bienes	Profesional	748 700,00
503889	PROPIEDAD	Programas de Inteligencia	Profesional	514 800,00
501219	PROPIEDAD	Administración de Bienes	ejecutivo	957 700,00
502796	PROPIEDAD	Control y Fiscalización de Precursores	Profesional	514 800,00
501199	PROPIEDAD	Registros y Consultas	Técnico	331 800,00
509717	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Inteligencia Financiera	Profesional	514 800,00
503265	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	748 700,00
501210	EXCLUIDO	Dirección General	Gerencial	957 700,00
509718	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Recuperación de Activos	Profesional	514 800,00
501232	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	748 700,00
509716	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Inteligencia Financiera	Profesional	514 800,00
501207	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	748 700,00
501224	INTERINO	Administración de Bienes	Profesional	748 700,00
501228	PROPIEDAD	Administración de Bienes	Técnico	423 750,00
501231	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Gerencial	957 700,00
503275	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Profesional	748 700,00
503267	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	748 700,00
503268	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Operativo	318 750,00
501180	PROPIEDAD	Informática	Profesional	688 250,00
503891	PROPIEDAD	Informática	Profesional	572 650,00
509719	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Recuperación de Activos	Profesional	518 550,00
503266	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	748 700,00
504663	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Control y Fiscalización de Precursores	Profesional	610 150,00
502794	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Administrativa Financiera	Operativo	322 500,00
504664	PROPIEDAD	Información y Estadística Nacional sobre Drogas	Profesional	748 700,00
502797	INTERINO	Inteligencia Financiera	Profesional	688 250,00
501213	PROPIEDAD	Programas de Inteligencia	Profesional	748 700,00
501188	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Gerencial	824 200,00
501194	PROPIEDAD	Informática	Profesional	514 800,00
509728	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Control y Fiscalización de Precursores	Profesional	518 550,00

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

N° de Puesto	TIPO NOMBRAMIENTO	Unidad	Estrato	Salario Base
503893	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	748 700,00
503274	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	606 400,00
504665	PROPIEDAD	Control y Fiscalización de Precursores	Gerencial	1 009 349,00
501230	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Calificado	333 400,00
504666	PROPIEDAD	Información y Estadística Nacional sobre Drogas	Gerencial	951 406,00
501174	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Profesional	824 200,00
501191	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Operativo	287 500,00
501209	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	748 700,00
509728	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Informática	Profesional	518 550,00
509723	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Administrativa Financiera	Profesional	518 550,00
501193	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Operativo	267 000,00
501172	PROPIEDAD	Informática	Profesional	748 700,00
501175	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	748 700,00
501183	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Gerencial	824 200,00
501184	PROPIEDAD			876 650,00
501227	PROPIEDAD	Informática	Profesional	957 700,00
502793	PROPIEDAD	Administrativa Financiera	Profesional	748 700,00
509726	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Información y Estadística Nacional sobre Drogas	Profesional	518 550,00
509714	PROPIEDAD SUJETO A PERIODO DE PRUEBA	Inteligencia Financiera	Profesional	514 800,00
501178	PROPIEDAD	Informática	Profesional	748 700,00
509712	PROPIEDAD	Inteligencia Financiera	Profesional	514 800,00
503272	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Profesional	688 250,00
501229	PROPIEDAD	Recuperación de Activos	Técnico	423 750,00
503892	PROPIEDAD	Informática	Profesional	748 700,00
501235	PROPIEDAD	Proyectos de Prevención	Profesional	748 700,00
501217	PROPIEDAD	Control y Fiscalización de Precursores	Profesional	688 250,00
501185	PROPIEDAD	Asesoría Legal	profesional	748 700,00
503890	CONGELADA POR DIRECTRIZ			
501170	EN PROCESO DE LLENADO			
503271	CONGELADA POR DIRECTRIZ			
501215	EN PROCESO DE LLENADO			
503273	CONGELADA POR DIRECTRIZ			
509727	EN PROCESO DE LLENADO			
501208	VACANTE POR PERMISO SIN GOCE DE SALARIO			

Cabe señalar que, pese a que el ICD tiene la potestad de ubicar, elegir y nombrar los servidores del ICD, a través de la Comisión de reclutamiento y selección de personal, como órgano calificador y determinativo en el desarrollo de los procesos de contratación de personal; tanto la clasificación

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

como la valoración de puestos está inmersos dentro del Régimen de Servicio Civil como sistema jurídico-administrativo.

6.3.- Incentivos salariales:

Los funcionarios del ICD pueden recibir los siguientes incentivos, según el grado académico y plaza que se ubiquen, entre otros elementos:

- 1.- Se partió del salario base aprobado para el segundo semestre del año 2018 por la Dirección General de Servicio Civil, según resolución DG-087-2018. En el caso de los puestos excluidos, se incluyeron los salarios base definidos por la Autoridad Presupuestaria según acuerdo 12154 para el segundo semestre del 2018 (ver Anexo 20).
- 2.- Se aplica el incentivo de peligrosidad de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 32503-MP a través del que se aprueba el Reglamento para el reconocimiento del "Incentivo por Peligrosidad, Confidencialidad y Discrecionalidad para los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas".
- 3.- Se considera el pago del Incentivo de Prohibición para todos los funcionarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 8204 y según las disposiciones emanadas de la Ley N° 5867.
- 4.- Se aplica la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, de conformidad con lo regulado en ella, y la resolución DG-122-2018, emitida por la Dirección General de Servicio Civil.
- 5.- Se considera la modificación aplicada al Manual de Clases Anchas, en la que se incluye un sobresueldo para los profesionales en estadística, según resolución DG-241-2012 y su modificación Resolución R-DG-189-2017 emitidas ambas por la Dirección General de Servicio Civil (ver anexo 21).
- 6.- Se consideró lo establecido en la Directriz 003-2018 para el llenado de las plazas vacantes b (se utiliza un máximo del 25% de estas plazas) Las plazas vacantes por permiso sin goce de salario

**CUADRO 22:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
INCENTIVOS SALARIALES**

INCENTIVOS SALARIALES	BASE LEGAL	JUSTIFICACIÓN	PUESTOS PARA LOS QUE RIGE
Retribución por años servidos	<p>Su base legal se establece en la Ley de Salarios de la Administración Pública (Ley N°2166), emitida el 7 de octubre de 1957, y el inciso b.-, del artículo 48 del Estatuto de Servicio Civil.</p> <p>La anualidad que se considera en la estimación, es la definida para cada clase en la resolución DG137-2017 y el acuerdo 11703 de la Autoridad Presupuestaria.</p>	<p>Creada por la ley de salarios de la Administración Pública N° 2166 del 09 de octubre de 1957, reformada por ley n° 6408 del 14 de marzo de 1980. De conformidad con la escala de sueldos, se reconoce aumentos anuales, los cuales son reconocidos por méritos a aquellos servidores que hayan recibido una calificación de bueno en el año anterior. La escala es emitida por la Dirección General de Servicio Civil.</p>	<p>Aplica para todos los puestos del ICD con excepción de 3 plazas.</p>

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

INCENTIVOS SALARIALES	BASE LEGAL	JUSTIFICACIÓN	PUESTOS PARA LOS QUE RIGE
	Es importante señalar que también se consideran anualidades del 5,5% de conformidad con los beneficios creados en la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas (Ley N° 6836). Por otro lado, para otros funcionarios la anualidad aplicada es del 3,5% de conformidad con la resolución de la Sala Cuarta N° 2006-014077, expediente 06-006709-0007-CO.	Pago de anualidad por años de servicio en la Administración Pública, según resolución n°2006-014077 emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Porcentaje anual corresponde a un 3.5% sobre el salario base. /corresponde a un pago porcentual anual de 5.5% sobre salario base según lo ordenado en el artículo 16 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas N° 6836	Anualidades 5,5: clases cubiertas por la Ley de Incentivos Médicos, clases: Farmacéutico 3, Farmacéutico 5/ Anualidades 3,5% cargo Auditor Interno.
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión:	<p>Se consideran en este caso, el pago de una compensación económica por concepto de prohibición que surge con la Ley N° 5867 del 15 de diciembre de 1975, consistiendo en el reconocimiento de un porcentaje del salario base (sobresueldo), susceptible de ser otorgado a un funcionario cuando por disposición de una ley expresa, está inhibido para prestar servicios o ejercer ninguna otra actividad remunerada o no, que no sean aquellas propias del cargo que ocupa. Posteriormente es aclarada en algunos aspectos con el Decreto Ejecutivo 22614-H (Reglamento a la Ley N° 5867).</p> <p>En el artículo 161 de la Ley N° 8204 se establece que: <i>"Los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas tendrán prohibición absoluta para desempeñar otras labores remuneradas en forma liberal, en compensación, serán remunerados de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5867 y sus reformas"</i>. Además, en el ICD se cancela el incentivo de Dedicación Exclusiva retribuida de conformidad con la Ley de Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas (Ley N° 6863). Evidentemente, este incentivo y el de "prohibición" son excluyentes.</p>	Corresponde a un pago porcentual sobre el salario base, según lo descrito en el artículo 1° de la ley 5867, otorgado a todos los funcionarios del ICD. El artículo 161 de la ley 8204 señala: los funcionarios del ICD, tendrán prohibición absoluta para desempeñar otras labores remuneradas de forma liberal, en compensación, serán remunerados de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 5867 y sus reformas para que proceda el pago de la compensación por prohibición a la que se refiere el artículo 161 de la ley 8204, es necesario: a) ser funcionario del ICD, b) que ostente alguno de los grados profesionales o niveles académicos a los que alude el artículo 1° de la ley 5867 b) que el puesto que ocupe exija como requisito alguno de esos grados profesionales o niveles académicos d) que la especialidad académica del funcionario sea afín con el puesto que ocupa.	Para las clases Profesionales y Gerenciales del ICD
c.- Decimotercer mes:	<p>El pago de este rubro se efectúa de conformidad con lo que establece la Ley N° 2412 del 23 de octubre de 1959, el Decreto N° 20236-TSS del 1° de febrero de 1991 y el artículo 49 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.</p> <p>En esta normativa se señala que el trabajador debe recibir un salario adicional en el mes de diciembre, calculado sobre el salario mensual promedio devengado durante el período que va desde noviembre del año anterior a octubre del año siguiente.</p>	La regulación normativa del aguinaldo para el sector público lo encontramos en las leyes N° 1581, del 30 de mayo de 1953 (estatuto de servicio civil), para los servidores del poder ejecutivo, y n° 1835 de 11 de diciembre de 1954 y sus reformas, que lo dispuso como el "derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año", para los servidores, ex-servidores y pensionados del sector público, descritos en el numeral segundo de esa ley, norma que no incluyó a los directivos de las diversas instituciones autónomas, semiautónomas y de las corporaciones municipales.	para todos los puestos

INCENTIVOS SALARIALES	BASE LEGAL	JUSTIFICACIÓN	PUESTOS PARA LOS QUE RIGE
Salario Escolar:	En la circular DG-062-94 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, se creó el salario escolar de conformidad con el acuerdo suscrito por la Comisión Nacional de Salarios del Sector Público, en julio de 1999. Posteriormente se dictó la resolución DG-136-97 del 1° de enero de 1998, incentivando un incremento porcentual del salario escolar, hasta establecerse en el 8,19% del salario mensual. La estimación de este incentivo, por programa es la siguiente:	Se define como aquel emolumento que reciben los empleados públicos en enero de cada año y corresponde a un salario diferido de cada mes de enero a diciembre. Mediante resolución dg-011-2016 de la dirección general de servicio civil se indica lo siguiente: que mediante el artículo 2° del decreto n° 39202-mtss-h, publicado en la gaceta n° 170 del 1° de setiembre del 2015, se dispone ajustar el salario escolar, de modo tal que todos y todas los funcionarios, reciban un incremento de forma paulatina, en el porcentaje que corresponde a este rubro, de la siguiente forma: a) para el año 2016: 8,23% (ocho coma veintitrés por ciento)b) para el año 2017: 8,28% (ocho coma veintiocho por ciento)c) para el año 2018: 8,33% (ocho coma treinta y tres por ciento)es entendido que los porcentajes indicados serán pagados en enero del año siguiente, tal como se ha venido cancelando el salario escolar hasta la fecha.	Para todos los puestos
Peligrosidad	<p>El plus denominado "Incentivo por Peligrosidad" se aplica de conformidad con lo señalado en el Decreto Ejecutivo N° 32503-MP, en el que se aprueba el Reglamento para el reconocimiento del "Incentivo por Peligrosidad, Confidencialidad y Discrecionalidad para los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas", publicado en La Gaceta N° 146 del 29 de julio del 2005.</p> <p>De acuerdo con el Decreto de marras, el incentivo económico escalonado será recibido por todos los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas, cuyas plazas estén cubiertas por el presupuesto de la institución; en razón de laborar para la institución rectora de todas las políticas, los planes y las estrategias relacionadas con la narcoactividad y la legitimación de capitales, provenientes de delitos graves y actividades conexas.</p> <p>La peligrosidad a la que hace alusión el Decreto, consiste en la <i>"situación de riesgo permanente y cualquier eventual amenaza por parte de la delincuencia dedicada a la narcoactividad, legitimación de capitales provenientes de delitos graves y actividades conexas, que conlleve daño para la integridad física de todos los servidores del ICD, al prestar sus servicios a favor de la institución"</i>.</p> <p>La discrecionalidad y la confidencialidad se refieren al deber que tienen todos los funcionarios del ICD de no revelar o divulgar secretos, documentos e información que conocen en razón de laborar para el Instituto.</p> <p>El incentivo consiste en un porcentaje del salario base mensual de la clase de puesto y corresponderá a un cuarenta y cinco por ciento (45%) para todos los puestos de Jefaturas, y un treinta y cinco por ciento (35%) para todos los demás funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas.</p>	Incentivo económico escalonado que recibirán todos los funcionarios del instituto costarricense sobre drogas, cuyas plazas estén cubiertas por el presupuesto de la institución, ya que como parte del quehacer institucional y las responsabilidades inherentes se ven expuestos a riesgos potenciales y reales generados por la delincuencia organizada y transnacional. Es un porcentaje del salario base mensual de la clase de puesto y corresponderá a un (45%) para jefaturas y 35% todos los demás.	45% para puestos de jefatura, 35% los demás puestos.

INCENTIVOS SALARIALES	BASE LEGAL	JUSTIFICACIÓN	PUESTOS PARA LOS QUE RIGE
Bonificación Médica	En cuanto al incentivo Bonificación Médica , de acuerdo a la Ley de Incentivos a los Profesionales de Ciencias Médicas (Ley N° 6836), estos profesionales recibirán una bonificación del 15% sobre el salario base	Corresponde a un porcentaje sobre salario base que cubre a los puestos cubiertos por la ley de incentivos médicos, por la dedicación creado en sesión extraordinaria n° 16-85 de la autoridad presupuestaria	Puestos cubiertos por la Ley de Incentivos médicos: clases: Farmacéutico 3/ Farmacéutico 5 cantidad de puestos: 2
Carrera Profesional	Mediante Decreto Ejecutivo N° 4949-P del 23 de junio de 1975, la Dirección General de Servicio Civil establece el incentivo Carrera Profesional , actualmente regulado con la Resolución DG-080-96 del 3 de octubre de 1996.	Incentivo económico por medio del cual se reconoce el mérito del profesional, que presta sus servicios en las instituciones del poder ejecutivo, que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 3° de la resolución dg-064-2008 emitida por la dirección general de servicio civil. Podrán acogerse al pago del incentivo, quienes: a) ocupen un puesto sea en propiedad o interino con una jornada no inferior a medio tiempo. b) b) ocupar un puesto que exija el grado académico de bachiller universitario, como mínimo y desempeñar labores profesionales acordes con la respectiva clasificación. C) poseer, al menos, el grado de bachiller universitario que lo faculte para el desempeño del puesto, en una carrera propia o afin al área de actividad de dicho puesto. D) cuando se trate de servidores provenientes de instituciones públicas, haber obtenido en la evaluación del año anterior al vigente, una nota igual o superior a "muy bueno" (o su equivalente). Se eximirá de este requisito a quienes, de conformidad con la ley, no requieren de evaluación del desempeño, así como aquellos que, por circunstancias legalmente justificadas, no hayan sido evaluados. En sustitución de los formularios de evaluación respectivos, se podrá aceptar la documentación que certifique	Puestos que se ubican en las clases profesionales y gerenciales.
Sobresueldo		Consiste en sobresueldo para los estadísticos se crea por resolución dg-241-20125 del 20 de setiembre de 2012, se modifica mediante resolución dg-189-2017 de las catorce horas del trece de diciembre de dos mil diecisiete, ambas resoluciones las emite la dirección general de servicio civil., corresponde a un monto fijo permanente de	Un puesto Clasificado como Estadístico de Servicio Civil 2

Vale aclarar que el ICD no paga ningún tipo de dietas. El máximo órgano de decisión es un Consejo Directivo conformado, según la Ley 8204 por los siguientes jerarcas:

- El ministro o el viceministro de la Presidencia, quien lo preside.
- El ministro o el viceministro de Seguridad Pública y Gobernación.
- El ministro o el viceministro de Educación Pública.
- El ministro o el viceministro de Justicia y Gracia.
- El ministro de Salud o el director del IAFA.
- El director o el subdirector del OIJ.
- El fiscal general o el fiscal general adjunto del Estado.

6.4.- Transferencias giradas

Al 31 de diciembre de 2018, de las ₡2.858.026.383 presupuestados en la partida, se ejecutaron ₡2.310.428.362, es decir, un 91%:

**CUADRO 23:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
PRESUPUESTO AJUSTADO Y GASTO TOTAL**

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000



**TRANSFERENCIAS CORRIENTES
EN COLONES CORRIENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Partida/Subpartida	Presup. Ajustado	Gasto Total
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 856 026 383	2 310 428 362
TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1 021 026 383	716 310 250
Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 658 958	-
Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1 017 367 425	716 310 250
PRESTACIONES	14 000 000	13 299 335
Prestaciones legales	14 000 000	13 299 335
TRANS. CORR. ENT. PRIV. SIN FINES LUCRO	1 710 000 000	1 551 134 715
Transferencias corrientes a asociaciones	47 000 000	46 504 905
Transferencias corrientes a fundaciones	1 663 000 000	1 504 629 810
OTRAS TRANSF. CORR. SECTOR PRIVADO	75 500 000	3 225 000
Indemnizaciones	75 500 000	3 225 000
TRANSF. CORR. AL SECTOR EXTERNO	35 500 000	26 459 062
Transferencias Corrientes. a organismos internacionales	35 500 000	26 459 062

La mayor parte de estas transferencias, se realizaron desde el Programa 3.

Estas transferencias tienen la finalidad de apoyar a entes públicos o privados que desarrollan acciones en materia implementación de los programas de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en esta Ley.

Esta Unidad tiene entre las funciones asignadas en la Ley 8204, las siguientes:

- “...b) Colaborar técnicamente con los organismos oficiales que realizan campañas de prevención del uso, la tenencia, la comercialización y el tráfico lícito e ilícito de las drogas señaladas en esta Ley, y proponerles recomendaciones.*
- c) Apoyar la actividad de las entidades estatales y privadas que se ocupen de la educación, la prevención y la investigación científica, relativa a las drogas que causen dependencia...”*

Seguidamente se presente un cuadro con el detalle de estas transferencias realizadas desde el Programa 3:

**CUADRO 24:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS, PROGRAMA 3**

PROG	FUENTE	SUBPARTIDA	FECHA	MONTO (en colones corrientes)	BENEFICIARIO	DETALLE
3	60% PREVENTIVO	Transf. corrientes a Órganos Desconcentrados	09/07/2018	125 000 000,00	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA.	TRANSFERENCIA DE FONDOS POR EL 30% DE INGRESOS GENERADOS POR LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 85 Y 87 DE LA LEY

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

PROG	FUENTE	SUBPARTIDA	FECHA	MONTO (en colones corrientes)	BENEFICIARIO	DETALLE
						8204.
3	60% PREVENTIVO	Transf. corrientes a Órganos Desconcentrados	19/11/2018	167 563 409,00	PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES.	PARA APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS EN LOS CENTROS PENALES DE PEREZ ZELEDON Y PUNTARENAS.
3	60% PREVENTIVO	Transf. corrientes a Órganos Desconcentrados	19/07/2018	423 746 841,01	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA.	TRANSFERENCIA DE FONDOS AL IAFA POR EL 30% DE INGRESOS GENERADOS POR LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 85 Y 87 DE LA LEY N° 8204
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a asociaciones	18/06/2018	46 504 905,00	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES (ANPA)	CANCELACIÓN PROGRAMA ANPA - EDUCA, QUE SE REFIERE A PROMOVER UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD COMUNITARIA QUE SE ADAPTE AL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES MATERIALES DE CADA ZONA.
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	05/07/2018	50 370 000,00	FUNDACION MENTE SANA	TRANSFERENCIA POR PROYECTO: "CEPREDE"
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	18/12/2018	30 000 000,00	FUNDACIÓN NUEVA OPORTUNIDAD.	APOYO A PROCESOS FORMATIVOS EN HABILIDADES PARA LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD, DEL NO AL SI.
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	14/12/2018	100 000 000,00	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN	CANCELACIÓN DE PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN COMUNIDADES DE CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ, EN LOS SECTORES DE DESAMPARADOS Y POCOCÍ.
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	19/12/2018	68 534 968,00	FUNDACIÓN MENTE SANA.	TRANSFERENCIA PARA PROYECTO " CASA INFANTO JUVENIL DE PAVAS".
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	05/07/2018	12 500 000,00	FUNDACIÓN ACCIÓN JOVEN	PARA PROYECTO "PROGRAMAS DE CENTROS EDUCATIVOS FRENTE A LA PREVENCIÓN DEL FENOMENO DE LA DROGA CEPREDE".
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	23/10/2018	79 378 950,00	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN.	CANCELACIÓN PROYECTO HOGAR SALVANDO AL ALCOHOLICO DE DESAMPARADOS, PROYECTO CASA HOGAR SAN GABRIEL.
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	07/11/2018	30 650 000,00	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.	PARA APOYO A LA FUNDAUNA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CAPACITACIÓN PARA LA COMPRESIÓN INTEGRAL Y ABORDAJE PREVENTIVO DEL FENOMENO DE LAS DROGAS (CCAPRED)
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	18/12/2018	69 680 350,00	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN.	CANCELACIÓN DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO EN TRATAMIENTO Y ATENCIÓN DE DROGAS- COSTA RICA.
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	10/04/2018	1 350 000,00	FUNDACION CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA.	CANCELACIÓN DE PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN DE ANALIZAR LA PRESENCIA DE PATRONES TERRITORIALES Y SOCIODEMOGRAFICOS ASOCIADOS CON EL CONSUMO Y

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000

PROG	FUENTE	SUBPARTIDA	FECHA	MONTO (en colones corrientes)	BENEFICIARIO	DETALLE
						EL TRAFICO DE DROGAS EN EL PAIS.
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	24/10/2018	80 000 000,00	FUNDACIÓN MUJER.	CANCELACION DE PROYECTO "ESTRATEGIAS PARA LA AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA E INSERCIÓN SOCIAL DE MUJERES BENEFICIADAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN SEMI-INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	18/12/2018	20 000 000,00	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN.	CONVENIO "TYRANSFORMANDO LA CALLE DE LA AMARGURA".
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	19/12/2018	161 772 350,00	FUNDACIÓN MENTE SANA.	TRANSFERENCIA PARA PROYECTO " CASA INFANTO JUVENIL DE LIMÓN".
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	14/12/2018	600 000 000,00	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN.	CANCELACIÓN DE PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DE UNIDADES DE ATENCIÓN A PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO.
3	60% PREVENTIVO	Transferencias corrientes a fundaciones	19/12/2018	200 393 192,00	FUNDACION MENTE SANA	TRANSFERENCIA PARA PROYECTO: "REMODELACIÓN DE CANCHA MULTI USO DE LA ASOCIACIÓN DE CIENEGUITA".
				2.267.444.985.01		

También se realizó dentro de este Programa, una Transferencia por concepto de Prestaciones Legales:

**CUADRO 24:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DE TRANSFERENCIAS POR PRE6TACIONES LEGALES, PROGRAMA 3**

PROG	FUENTE	SUBPARTIDA	FECHA	MONTO	BENEFICIARIO	DETALLE
3	TRANSFERENCIA	Prestaciones Legales	18/12/2018	13 299 335,00	LIZU SAN LEE CHACÓN.	PAGO DE LIQUIDACIÓN POR EXTREMOS LABORALES, SEGÚN CERTIFICACIÓN N°001-2018, POR JUBILACIÓN, SEGÚN OFICIO RH-173-2018.

El resto de Transferencias se ejecutó en el programa 2, por la suma total de ¢42.983.397.16; corresponden a tres tipos de gastos:

- a.- indemnizaciones a terceros, por bienes decomisados que, al momento de disponer de Resolución de Juez, se encontrara en mal estado, entre otras condiciones.
- b.- Pago a organismo internacionales por cuota de membresía.

**CUADRO 25:
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DE TRANSFERENCIAS, PROGRAMA 2**

PROG	FUENTE	SUBPARTIDA	FECHA	MONTO	BENEFICIARIO	DETALLE
2	TRANSFERENCIA	Indemnizaciones	11/10/2018	500 000,00	ANDRÉS RODRÍGUEZ PÉREZ.	PAGO INDEMNIZACIÓN SEGUN SENTENCIA N° 024-2018 DEL EXPEDIENTE N°15-009172-1027-CA-5.
2	30% REPRESIVOS	Indemnizaciones	22/08/2018	350 000,00	ANGEL MENA CAPDESUMA	CAUSA 15-000216-1219-PE. INDEMNIZACIÓN POR DEVOLUCIÓN DE BIENES.
2	30% REPRESIVOS	Indemnizaciones	19/10/2018	500 000,00	OSCAR UGALDE MORA.	INDEMNIZACIÓN POR DEVOLUCION DE BIENES EN LA CAUSA 13-000299-1219-PE CONTRA JOSÉ LINARES HERNANDEZ.
2	30% REPRESIVOS	Indemnizaciones	13/04/2018	75 000,00	ANA CECILIA AGÜERO VARGAS	CAUSA 07-006763-0042-PE POR INDEMNIZACION DE DEVOLUCIÓN DE BIENES.
2	30% REPRESIVOS	Indemnizaciones	30/04/2018	1 800 000,00	YERLIN ANDREA NUÑEZ VALVERDE	CAUSA 09-000346-622-PE. INDEMNIZACION POR DEVOLUCION DEL VEHICULO PLACA 699826 TOYOTAS COROLLA COLOR AZUL.
2	30% REPRESIVOS	Transf. Corr. a organismos internacionales	29/11/2018	23 511 519,00	GAFILAT	MEMBRESÍA 2019.
2	30% REPRESIVOS	Transf. Corr. a organismos internacionales	06/07/2018	2 947 543,16	GRUPO EGMONT.	ANUALIDAD
				29 684 062,16		

6.5.- Identificación de necesidades de ajustes:

De acuerdo a lo señalado por la doctora Karen Segura, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional (UPLA), como medidas correctivas y acciones a seguir en procura de la mejora continua institucional en materia de planificación, se señalan las siguientes:

- Evaluación del grado de satisfacción de los usuarios que acceden a los servicios que ofrecen las Unidades sustantivas y de apoyo del ICD en el transcurso del próximo quinquenio, para la generación de propuestas el mejoramiento continuo de la gestión institucional.
- Capacitación de las funcionarias de la UPLA en GpRD, y multiplicación de conocimientos a funcionarios del ICD.
- Sensibilización, capacitación y formación a las jefaturas y enlaces de la UPLA en 2019, para el uso de indicadores de eficiencia y calidad en el uso de los recursos públicos en los planes, programas y proyectos con fecha 2020 en adelante.

- Actualización de la Política para la gestión del riesgo institucional, en conjunto con Auditoría Interna (AI).
- Elaboración y socialización de una guía conceptual y metodológica para la implementación del Sistema de Control Interno del ICD.

En materia presupuestaria, existen varias oportunidades de mejora que ha sido incorporadas a la programación sustantiva de la Unidad Administrativa para el año 2019 y que permitirá también la mejora del proceso presupuestario. Seguidamente se enuncian:

- Elaboración de instrumentos que faciliten la recolección de información, tanto para la elaboración del presupuesto, como para la ejecución de proyectos especiales
- Capacitación a unidades y/o entidades beneficiarias de recursos específicos, sobre el proceso de presupuestación y ejecución.
- Realización de conciliaciones mensuales entre presupuesto y Contabilidad
- Utilización del sistema DSIGAF para todos los procesos que el Ministerio de Hacienda tiene contemplados
- Cumplimiento del Plan de Acción elaborado para la utilización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NIC SP.
- Revisión y actualización de procedimientos.

ANEXOS